

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Jóvenes Titulados.  
Núm. expediente: JT.01.CA/95.  
Beneficiario: Cabatrans, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.  
Núm. expediente: FC.04.AN/96.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 6.960.000 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.  
Núm. expediente: FC.01.CO/95.  
Beneficiario: Sandino, SCA.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 300.000 ptas.

Núm. expediente: FC.04.AN/96.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 6.960.000 ptas.

Núm. expediente: FC.06.AN/96.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1179/1993, interpuesto por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1179/1993, promovido por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., contra resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 365/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 365/1994, promovido por C&A Modas, S.A. y Compañía, Sociedad en Comandita, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo núm. 365/94. Sin costas.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/1994, interpuesto por Promociones y Construcciones Cricaba, SL.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1996,

por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/1994, promovido por Promociones y Construcciones Cricaba, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

#### FALLO

Estimar, en parte, el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl, en nombre de Promociones y Construcciones Cricaba, S.L., contra los actos referidos en el Primer Fundamento de la presente, en el sentido a que se ha hecho mención en su Fundamento Tercero. Sin costas.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/1994, interpuesto por Sandeman-Coprimar, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/1994, promovido por Sandeman-Coprimar, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos en parte el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico en cuanto a la sanción impuesta a la segunda de las infracciones y por el contrario desestimamos en cuanto a la sanción de 150.000 ptas. impuesta a la primera de las infracciones debiendo quedar sancionada en la cuantía de 51.000 ptas. Sin condena en costas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1994, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1510/1994, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en

el encabezamiento de esta resolución, la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2438/1994, interpuesto por Manuel Salas y Francisco Vorcy, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2438/1994, promovido por Manuel Salas y Francisco Vorcy, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manuel Salas y Francisco Vorcy, S.A.», contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia, dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes. (BOJA núm. 84, de 23.7.96).*

Advertido un error en el texto de la Resolución de delegación de competencias de 4 de julio de 1996, publicada en el BOJA núm. 84 de fecha 23 de julio de 1996 (págs. 8.438 y 8.439), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 8.439, párrafo 3.º

Dice: «... a los Delegado Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril».

Debe decir: «... a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril, a excepción de las contenidas en los párrafos k) y l)».

Cádiz, 10 de octubre de 1996

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 29 de julio de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, el inmueble que se cita.*